IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35659 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 574 /2014, por auto de fecha 30/09/14, se ha declarado en concurso al deudor CPI DEVELOPMENTS SPAIN 2009, SL, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Serrano, 240, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Pedro Martín Molina, con domicilio en calle Monte Esquinza, n.º 24, 3º izda., tfno 917587512, fax 915599729 y correo electrónico cpi@legalyeconomico.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049940-1

cve: BOE-B-2014-35659